AUTO ADJUDICACIÓN No. 008 DE 2022
LOTE 2

Por medio del cual se adjudica la **Subasta Inversa Electrónica No. SASI-DTAN-004-2022**

El Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de la autorización conferida por la Resolución No 388 de 2021 y demás facultades legales,

CONSIDERANDO

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial Andes Nororientales- DTAN- se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El cambio climático y la vulnerabilidad del territorio nacional están profundamente relacionada con la deforestación. De acuerdo al Índice de Impactos Potenciales del Territorio, calculado por el IDEAM, las zonas más afectadas son los puntos donde se concentra mayoritariamente la deforestación o donde se excede en una actividad del uso del suelo como la ganadería.

Asimismo, comparado con el mapa de vulnerabilidad ambiental del territorio 2010-2040, es claro que, de no tomar medidas efectivas, más del 70% del territorio nacional será vulnerable al cambio climático, donde se arriesgará el equilibrio eco sistémico y la estabilidad social y económica de diferentes comunidades.

Por otro lado, es importante nombrar los compromisos establecidos por Colombia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) en el Acuerdo de Paris, donde propuso reducir en un 20% antes del 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero.

Debido a lo anterior, con el fin de contribuir al mejoramiento del estado de conservación y conectividad ecología del AP, a través de la suscripción de acuerdos de conservación con familias vinculadas a la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación basado en alternativas productivas asociadas al cultivo agroforestal del cacao en zona de influencia del PNN Serranía de los Yariguíes que permita la disminución de presiones hacia el área protegida y el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad, se prioriza la compra de insumos agrícolas, requeridos para la propagación de 30.000 forestales nativos y 40.000 patrones de cacao IMC67, los cuales serán producidos en el vivero permanente Yariguies, así mismo la compra de enmiendas para la siembra del mismo material, en predios de familias campesinas priorizadas para la implementación de dichos sistemas agroforestales.

En segunda instancia con el objetivo aportar al mejoramiento de la integridad ecológica del área protegida a través de la restauración ecológica de áreas degradadas por actividades agropecuarias en el predio Cachipay ubicado en el municipio de Simacota, se identificó a través de una caracterización para la restauración, la necesidad de realizar la plantación de 60.000 individuos en la vigencia 2022 y 2023 con el objetivo de acelerar dinámicas de sucesión ecológica, y para realizar dicha labor se requiere de la incorporación al momento de la siembra, de fuentes principalmente de calcio, fosforo y materia orgánica, según lo establece los resultados de los análisis de suelos tomados al área a intervenir.

Así las cosas, se adelantó el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, para la compra de insumos agrícolas necesarios para fortalecer acciones de restauración ecológica tanto al interior como en la zona de influencia del Parque Yariguies, el cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

Que, la Dirección Territorial Andes Nororientales surtió el proceso de **Subasta Inversa Electrónica SASI-DTAN-004-2022** que tiene por objeto: "*Compra de insumos agrícolas necesarios para fortalecer acciones de restauración ecológica tanto al interior como en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes.*"

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

Que, realizados los Estudios Previos necesarios, se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación.

Que el día 31 de octubre de 2022, la dirección territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones preliminar, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos.

Que se recibieron observaciones por parte de potenciales oferentes las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en la plataforma de secop II.

Que mediante Auto No. 006 de fecha del 10 de noviembre del 2022, se ordenó la apertura de **subasta inversa electrónica SASI-DTAN-004-2022**, cuyo objeto es: "*Compra de insumos agrícolas necesarios para fortalecer acciones de restauración ecológica tanto al interior como en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies*".

Que el Presupuesto Oficial Estimado, que incluye impuestos, tasas de carácter nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, estuvo proyectado por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($154.636.820),** valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado. El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 77322 de 2022.

Que en el artículo primero del citado Auto se dispuso como fecha de cierre para la presentación de propuestas de la subasta inversa electrónica No. **SASI-DTAN-004-2022** el día 22 de noviembre de 2022.

Que una vez llegada la fecha de cierre para la presentación de las propuestas de la subasta inversa electrónica **SASI-DTAN-004-2022**, se presentaron los siguientes proponentes:

- AUDITORIAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES AMBIENTALES LIMITADA
- DISERMED COLOMBIA S.A.S.
- GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.
- REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LCRS S.A.S.
- ENLLY LORENA PALOMINO DAZA
- FUNDACION TIERRA VIVA – FTV

Que se realizaron los informes de evaluación definitivas, posteriormente en el cual se dio inicio a la apertura del sobre económico; seguidamente se efectuó la admisión y exclusión de los oferentes procediendo a justificar cada una de las ofertas excluidas de los siguientes oferentes: i) AUDITORIAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES AMBIENTALES LIMITADA: II) DISERMED COLOMBIA S.A.S.; III) GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S. IV) REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LCRS S.A.S. V) ENLLY LORENA PALOMINO DAZA. Los proponentes fueron excluidos dado al incumplimiento de los requisitos solicitados en el traslado del informe de preliminar de evaluación; así mismo, se realizó la publicación de oferentes y de las ofertas. Los proponentes admitidos con ocasión a la verificación de requisitos son: I) GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. y II) FUNDACION TIERRA VIVA – FTV.

Que el proponente GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS presentó oferta por el lote 1 y 2 y el oferente FUNDACION TIERRA VIVA – FTV presentó oferta por el lote 2; por consiguiente, la subasta se llevó a cabo por el lote 2.

Que el valor de las ofertas presentadas por los oferentes en la plataforma de Secop II es: I) FUNDACION TIERRA VIVA – FTV por valor de $ 123.070.400 y II) GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS por valor de $ 154.636.810.

Que el día 01 de diciembre de 2022, siendo las 10:30 a.m. se llevó a cabo la audiencia de subasta electrónica con los proponentes; I) GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. y II) FUNDACION TIERRA VIVA – FTV, con quienes se llevó a cabo la subasta electrónica del **LOTE 2.**

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

Que durante la audiencia de subasta se recibió una observación por parte del oferente GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS, solicitando aclaración de hora y fecha de inicio de la subasta, observación que fue atendida para conocimiento del oferente.

Que siendo las 11:59:03 a.m. fue recibido un lance por parte del proponente GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S por valor de **$ 121.731.620,00** el cual fue verificado y cumple con el 1.09% de lo requerido.

Que de acuerdo a lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proceso al proponente **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS** identificados con NIT. 900.199.958-1 representado legalmente por TATIANA MARIA AGUIREE ALVAREZ con C.C. 43.150.301, quien cumplió con los requisitos de orden técnico, económico y de experiencia por valor de **CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($121.731.620).**

En mérito de lo anterior, el Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

DECIDE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar **EL LOTE 2** al proponente **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS** identificados con NIT. 900.199.958-1 representado legalmente por TATIANA MARIA AGUIREE ALVAREZ con C.C. 43.150.301, por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($121.731.620), Subasta Inversa Electrónica SASI-DTAN-004-2022**, cuyo objeto es: *"Compra de insumos agrícolas necesarios para fortalecer acciones de restauración ecológica tanto al interior como en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes".*

ARTICULO SEGUNDO. Notificar personalmente o a través del SECOP II **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS** identificados con NIT. 900.199.958-1 representado legalmente por **TATIANA MARIA AGUIREE ALVAREZ** con C.C. 43.150.301, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno en sede administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO VILLAMIZAR DURAN
Director Territorial Andes Nororientales

Proyectó: Karina Andrea Meza Gómez - Abogada Contratista DTAN
Revisó y aprobó aspectos financieros: Yolima Figueroa Figueroa - Profesional Especializado
Revisó y Aprobó: Gelver A. Bermúdez Sandoval – Profesional Especializado
Revisó y Aprobó: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Asesor Jurídico DTAN